



**MENOR CUANTIA NACIONAL**

**ID N° 463.530**

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN**

**A-** En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a lostreintadías del mes de abril del año dos mil veinticinco, siendo las 13:30 horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: la Dra. Rossana Ibarra, Miembro del Consejo Directivo y C.P. Jesús Morán, Administradores designados por Resolución N° 106/2024 del diez y nueve de junio del año dos mil veinticuatro, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Caaguazú, para estudiar las ofertas presentadas.-----

**B- Acto de Apertura**

Fecha fijada el 25/04/2025, 08:15hs. Se contó con la presentación de dos oferentes:

- Andrés H. Arce S.A.                      R.U.C. N° 80023488-0                      [licitaciones@aharce.com.py](mailto:licitaciones@aharce.com.py)
- Francisco Rotela                        R.U.C. N° 787.858-3                        [franci\\_rotela@hotmail.com](mailto:franci_rotela@hotmail.com)

**Observaciones durante el acto de apertura:**

- El representante de la empresa Andrés H. Arce S.A. hace constar en acta que la oferta de Franci Emprendimientos no presenta fotocopia de C.I. del firmante y constancia de R.U.C. Los mismos se encuentran activos en el SIPE N° 1841109, así como hizo constar el oferente afectado.
- El oferente Francisco Rotela manifiesta que no se visualiza en la oferta de Andrés H. Arce S.A. el certificado de autorización de Fabricante, Representante y/o Distribuidor. El comité manifiesta que la observación es acertada, al no constituir un documento sustancial se le solicitará en el caso de que su oferta se analice en detalle.

**C- Revisión de la documentación sustancial**

DOCUMENTOS	Andrés H. Arce S.A.	Francisco Rotela
Formulario de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta (Persona Física)	NO CORRESPONDE	CUMPLE
Escrituras de Constitución/Protocolización de Estatutos	CUMPLE	NO CORRESPONDE



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de Mayo de 2007

## FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

"Santo Tomás de Aquino"

Misión: "Formar profesionales altamente competitivos en la práctica odontológica con formación técnico-científica, humanística y de gestión, comprometidos con el desarrollo de la salud bucodental de la región y del país."



Sociales (Personas Jurídicas)		
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	NO CORRESPONDE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	NO CORRESPONDE

La póliza de seguro en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta del Sr. Francisco Sabino Rotela fue expedida con R.U.C N° 80049849-6 correspondiente al Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú. Siendo el R.U.C. N° 80064384-4 el correspondiente a la Facultad de Odontología de la UNCA.

El RUC Registro Único de Contribuyentes es el número identificador de la Cédula Tributaria, personal e intransferible, que corresponde a todas aquellas personas físicas o jurídicas, por tanto la variación es relevante ya que no identifica al asegurado y errores en la identificación crearán inconvenientes para la ejecución de garantías.

Teniendo en cuenta que la garantía debe estar debidamente extendida y que el mismo constituye un documento sustancial el cual no puede ser subsanado una vez abiertas las ofertas, el Comité rechaza la oferta de la empresa Franci Emprendimientos del Sr. Francisco Rotela con R.U.C N° 787.858-3,

Se anexa al presente la Póliza N° 1508060901 de la aseguradora La Consolidada de Seguros presentada por el Sr. Francisco Rotela.

### D- Tabla de Precios Ofertados susceptibles a analizar

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Andrés H. Arce S.A.
Sillones Odontológicos	238.000.000
Compresor	230.000.000
TOTAL	468.000.000

### E- Comparación entre el precio ofertado y el precio referencial

	BIEN	PRECIO ESTIMADO	Andrés H. Arce S.A.	% de Var.
1	Sillón Odontológico	25.042.000	23.800.000	-4,96%
2	Compresor	200.333.963	230.000.000	14,8%

Visión: "Ser una institución que se constituya en respuesta a las necesidades en el área de la salud bucodental a nivel regional, nacional e internacional, con una formación, técnica-científica, humanística con alto sentido de responsabilidad y sensibilidad social."

Sello web OFICIAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ**  
 Creada por Ley N° 3198 del 4 de Mayo de 2007  
**FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**  
 "Santo Tomás de Aquino"



*Misión: "Formar profesionales altamente competitivos en la práctica odontológica con formación técnico-científica, humanística y de gestión, comprometidos con el desarrollo de la salud bucodental de la región y del país."*

F- Análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

BIEN	ANDRÉS H. ARCE S.A.
Sillones Odontológicos	CUMPLE
Compresor	CUMPLE

G- Se analiza en detalle la oferta más baja de la empresa Andrés H. Arce S.A.

DOCUMENTOS	ANDRÉS H. ARCE S.A.
Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en lo establecido en el art. 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH, constatando que el Oferente o su Representante Legal no aparecen en dicha base, cumpliendo con lo establecido en el art. 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro social.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial.	CUMPLE
Declaración jurada de "Declaración de Personas"	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor	NO CUMPLE

Cumplimiento de la capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica.  
 No se han podido acceder a los documentos para analizar los puntos de este apartado.

Teniendo en cuenta el art. 60 del Decreto 9823/2023 que estipula *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta"*

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se solicita:

Visión: "Ser una institución que se constituya en respuesta a las necesidades en el área de la salud bucodental a nivel regional, nacional e internacional, con una formación, técnica-científica, humanística con alto sentido de responsabilidad y sensibilidad social."

Código web OFICIAL



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de Mayo de 2007

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

"Santo Tomás de Aquino"



Misión: "Formar profesionales altamente competitivos en la práctica odontológica con formación técnico-científica, humanística y de gestión, comprometidos con el desarrollo de la salud bucodental de la región y del país."

- Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados, Formulario Renta del año 2023
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida año 2023/2024.
- Declaración Jurada en el cual manifieste que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes en tiempo y forma.

Se espera respuesta hasta las 15:00hs. del día 06/05/2025.-

Se recibe respuesta por lo que se sigue la evaluación en fecha 13/05/2024 a las 08:00hs.

DOCUMENTOS	ANDRES H. ARCE S.A.
Autorización del Fabricante	CUMPLE

- **Capacidad Financiera:**

o **Ratio de Líquidez**

Activo Corriente/Pasivo Corriente deberá ser igual o mayor a 1

$$26.618.031.901 / 12.934.017.029 = 2,06$$

**CUMPLE**

o **Endeudamiento**

Pasivo Total/Activo Total no deberá ser mayor a 0,80

$$16.385.701.675/28.692.661.863 = 0,57$$

**CUMPLE**

o **Rentabilidad**

Porcentaje de la Utilidad no deberá ser negativa

Gs. 1.082.918.055

**CUMPLE**

- **Experiencia:** Facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado de los años 2023 y 2024

**CUMPLE**

(Se anexa al presente informe los documentos que lo demuestran)

- **Capacidad Técnica:** Declaraciones juradas, los oferentes manifestarán su compromiso de cumplir satisfactoriamente con el contrato.

Visión: "Ser una institución que se constituya en respuesta a las necesidades en el área de la salud bucodental a nivel regional, nacional e internacional, con una formación, técnica-científica, humanística con alto sentido de responsabilidad y sensibilidad social."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ  
Creada por Ley N° 3198 del 4 de Mayo de 2007  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
"Santo Tomás de Aquino"



Misión: "Formar profesionales altamente competitivos en la práctica odontológica con formación técnico-científica, humanística y de gestión, comprometidos con el desarrollo de la salud bucodental de la región y del país."

CUMPLE

(Se anexan al presente informe la Declaración Jurada)

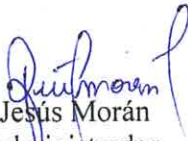
La oferta de la empresa **ANDRÉS H. ARCE S.A.** con R.U.C. N° **80023488-0** cumple con los requisitos exigidos. Por tanto este Comité de Evaluación considera que la empresa demuestra la capacidad suficiente para la provisión de los bienes, objeto del presente llamado.

Por considerar que la oferta evaluada cumple sustancialmente con las condiciones este Comité recomienda:

- **Reducir**, una unidad del ítem 1 Sillón Odontológico quedando la cantidad total en 9 unidades y el monto total del ítem en Gs. 214.200.000 (Garaníes Doscientos catorce millones) a fin de adaptar a la disponibilidad Presupuestaria.-----
- **Adjudicar**, a la empresa **ANDRÉS H. ARCE S.A.** con R.U.C. N° **80023488-0** el **ítem 1 y 2**, por valor de **Gs. 214.200.000 (Garaníes Doscientoscatorce millones doscientosmil)** y **Gs. 230.000.000 (Garaníes Doscientos treinta millones) respectivamente.**-----

El Comité Evaluador, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 9823/23.-----

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:22hs. del día trecedel mes de mayo del año dos mil veinticinco, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

  
Jesús Morán  
Administrador



  
Rossana Ibarra  
Miembro Consejo Directivo



**La Consolidada**  
de Seguros

Seguro que sí



**SEGURO DE CAUCIÓN**

**SUMINISTROS Y/O SERVICIOS, GARANTIA DE LA OFERTA**

**PÓLIZA N°: 1508060901 - END.: 000**

01130806090101347303  
El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 7-0016 por Resolución SS.RP N° 21198 de fecha 17 de julio de 1998.

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martín; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

**80049849-6 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU - FACULTAD DE ODONTOLOGIA "SANTO TOMAS DE AQUINO" DE LA UNCA**

Con domicilio en **FABIAN OJEDA C/ LIDIA PERALTA DE BENITEZ-BARRIO JOSÉ M. ALFONSO GODOYV** ("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

**Gs. 22.500.000**  
**(GUARANIES VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL)**

Que resulte obligado a efectuarle:

**787858-3 - ROTELA LOPEZ, FRANCISCO SABINO**

Con domicilio en **CAACUPE N° 44 C/ DEFENSORES DEL CHACO - CORONEL OVIEDO** ("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

**DETALLE DE LA OPERACIÓN**

**LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL - "ADQUISICIÓN DE SILLONES ODONTOLÓGICOS Y COMPRESOR", ID N° 463.530.-**

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.  
**IMPORTANTE:** Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 1556 Código Civil)

El presente seguro registrá a contar desde las 00:01 Hs del día **25/4/2025** hasta las 24:00 Hs. del día **2/9/2025**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	272.727.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	27.273.-
Premio:	Gs.	300.000.-
I.P.E.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
<b>COSTO FINAL:</b>	Gs.	<b>300.000.-</b>

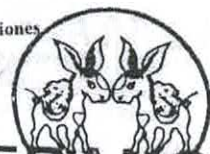
Observación: Las Condiciones Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la página electrónica de internet: [www.consolidada.com.py/condiciones/condiciones\\_generales.pdf](http://www.consolidada.com.py/condiciones/condiciones_generales.pdf) o en la dirección de la Compañía.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto Financiado: 0		
Vencimientos		
Fecha	Monto	
<b>C O N T A D O</b>		

**VIGENCIA: 130 Días**  
Desde: **25/4/2025** Hasta: **2/9/2025**

**Asunción, 23 de abril de 2025**  
**LA CONSOLIDADA S. A.**  
**DE SEGUROS**

**MARIO COLMAN**  
Jefe de Suscripción de Caucciones



**FRANCI**  
Emprendimientos  
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta  
Coronel Oviedo de mi País  
0521 203 686 0521 203 438

**alliage**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE



Ribeirão Preto, 24 de maio de 2024

Nosotros, la compañía **ALLIAGE S/A INDUSTRIAS MÉDICO ODONTOLÓGICA** fabricantes establecidos de:

**EQUIPOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS**

Con domicilio en Rodavia Abrão Assed, km 53 + 450 metros, Ribeirão Preto – Brasil, certificamos que la compañía **ANDRÉS H. ARCE S.A.**, con domicilio en Brasil Nro 198 esquina José Berges - Asunción – Paraguay, es distribuidora de nuestros productos de la marca **EAGLE, GNATUS y SAEVO** siendo **autorizada exclusiva en estas marcas** en Paraguay.

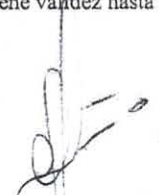
Está autorizado para ofrecer nuestros productos y equipos en consultorios dentales, instituciones públicas o privadas, licitaciones públicas, privadas y/o semioficiales, así como a distribuidores de materiales dentales, también a proceder con los registros sanitarios ante la autoridad pertinente y el uso de las marcas para presentarse ante autoridades nacionales y entes estatales del Paraguay.

Así mismo **ANDRÉS H. ARCE S.A.** es la única empresa en Paraguay que puede ofertar y participar de licitaciones ante las Instituciones Públicas con equipamientos de las marcas **GNATUS, SAEVO, EAGLE** en todos los productos, y también en las Sillas modelo Croma de la marca **DABI ATLANTE** que también es de nuestra propiedad.

**ANDRES H. ARCE S.A** se encuentra certificado para ofrecer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de nuestros productos, manifestamos que respaldamos a **ANDRÉS H. ARCE S.A.**, en lo referente a la provisión de repuestos y asesoramiento técnico.

Hacemos constar que la empresa **ANDRÉS H, ARCE S.A.** es distribuidor de **GNATUS** desde el año 1991, **SAEVO** desde el año 2016 e **Eagle** desde el año 2018.

La presente tiene validez hasta 31 de diciembre de 2025.

  
TABELIÃO

**CLÉRISTON DE FARIA**  
Territory Manager  
RG :33.560.668-4 CPF: 326.216.188-80  
**ALLIAGE S/A INDÚSTRIAS MÉDICO ODONTOLÓGICA**  
CNPJ: 55.979.736/0001-45

55.979.736/0001-45

**ALLIAGE S/A INDÚSTRIAS MÉDICO ODONTOLÓGICA**  
ROD. ABRÃO ASSED S/Nº KM 53 + 450 METROS  
RECREIO ANHANGUERA - CEP 14097-500  
**RIBEIRÃO PRETO - SP**

**TABELIÃO DE NOTAS DE RIBEIRÃO PRETO**  
AV. PROFESSOR DADÍQUELA, 890 - FERRAS - RIB. PRETO - SP - TEL/FAX 3927-4222  
ECONOMICO de: (1) **CLÉRISTON DE FARIA**  
Ribeirão Preto, 24 de maio de 2024. da Verdade

Reconheço por semelhança a Firma de **CLÉRISTON DE FARIA**  
Italo José Farinelli Escrevente  
RIBEIRÃO PRETO

Italo José Farinelli - ESCRIVENTE  
-alor: R\$ 8,23 Selos(s): 0883AA595592

123674  
FIRMA  
S10863AA089892

Para produzir efeito no Brasil e para valer contra terceiros, deverá ser vertida em vernáculo, e registrada a tradução Cap. XIV item 67.1 das normas da Corregedoria Geral da Justiça.  
Rodovia Abrão Assed, Km 53 + 450m  
Recreio Anhanguera | Ribeirão Preto | SP | Brasil  
CEP 14097-500

**JUAN CARLOS ARCE RAMIREZ**  
Firmado digitalmente por **JUAN CARLOS ARCE RAMIREZ**  
Fecha: 2024.09.26 10:17:19 -04'00'

# SCHULZ

# SOMAR

BY SCHULZ

**SCHULZ COMPRESSORES LTDA**  
**EXPORT DIV.**  
Rua Dona Francisca, 6.901  
89219-600 – Joinville/SC – Brasil

Tel.: (55) (47) 3451-8290  
E-mail: export@schulz.com.br

Joinville, SC, Brasil, 13 de marzo de 2023  
**ANDRES H. ARCE S.A.**  
Brasil, 198 e/ Jose Berges  
Asunción - Paraguay

## REPRESENTANTE AUTORIZADO SCHULZ COMPRESSORES LTDA.

Por medio de la presente certifico y hago constar que la empresa **ANDRES H. ARCE S.A.**, es acreditada como Distribuidor Autorizado para la comercialización de los productos y servicios de catálogo SCHULZ COMPRESSORES LTDA. (Compresores de pistón, compresores de tornillo, herramientas neumáticas, accesorios para aire comprimido y repuestos para compresores de aire) para el territorio Paraguay.

La empresa **ANDRES H. ARCE S.A.** podrá atender cualquier solicitud técnica o comercial que el mercado les requiera relacionados a los sistemas SCHULZ COMPRESSORES LTDA.

Además de brindar de forma local el soporte necesario así como el respaldo de las garantías que apliquen contra cualquier defecto de fabricación en cualquiera de nuestros productos. Dicho soporte y garantía podrán ser respaldados sólo por el distribuidor local que realiza de forma autorizada la comercialización del producto en garantía.

Se extiende este documento a solicitud expresa del interesado y para los fines que así le convengan durante una validez de tres años a partir de la presente fecha.

Muchas gracias por su atención. Para cualquier duda o aclaración con respecto a la comercialización de nuestros productos quedo a sus órdenes.



Bruno Alexandre  
Gerente de Exportación – Div. Compresores  
Schulz Compressores Ltda.

3º Tabelionato de Notas e 2º de Protestos  
William Garcia de Souza - Tabelião

RECONHEÇO por AUTÊNTICA o(s) firmas de  
**BRUNO ALEXANDRE**.....

.....  
Comarca de Joinville-SC, 29/03/2023  
Em (esp) ..... da verdade

( ) Carque de Carvalho Caspary  
( ) Gabriela Soares Alves Farias  
( ) Rafael Cristina Jungklaus  
( ) Juliano Severina  
( ) Rodrigo Liberao Fernandes  
( ) Larissa Santiago Wehn  
( ) Eduarda Zanetta de Souza

Emot: 1454 20 Selo 1xR\$3,99 15xR\$0,50=R\$7,52

Selo digital do Tipo: Normal GSO78649-C8XT

Confira os dados do Ato em www.tjsc.jus.br/selo

**SCHULZ Compressores Ltda.**

Rua Dona Francisca, 6901 – Distrito Industrial – Joinville/SC/Brasil – CEP 89219-000 - Tel: 55 47 34516471 - Fax: 55 47 34516051 - E-mail: export@schulz.com.br



## 1. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC	DV	ESTADO
ANDRES H. ARCE SA	80023488	0	ACTIVO

## 2. PERIODO

PERIODO	VERSION
2023	3.2.2

## 3. REPRESENTANTE LEGAL

RUC	DV	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
561782	0	JUAN CARLOS ARCE RAMIREZ

## 4. CONTADOR

IDENTIFICADOR DEL CONTADOR	NOMBRE DEL CONTADOR
3391301	GRISELDA CARBALLO IRALA

## 5. AUDITOR

IDENTIFICADOR DEL AUDITOR	NOMBRE DEL AUDITOR
80030882	VAZQUEZ BALLENA Y ASOCIADOS

## 6. BALANCE GENERAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	ACTIVO	
1.01	ACTIVO CORRIENTE	28.692.661.863
1.01.01	DISPONIBILIDADES	26.618.031.901
1.01.01.01	RECAUDACIONES A DEPOSITAR	3.752.670.111
1.01.01.02	CAJA	0
1.01.01.03	FONDOS FIJOS	9.539.744
1.01.01.04	BANCOS	19.000.000
1.01.01.05	CHEQUES DIFERIDOS	3.354.462.781
1.01.02	INVERSIONES TEMPORARIAS	369.667.586
1.01.02.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.01.02.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.02.03	OTRAS INVERSIONES	0
1.01.02.04	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0
1.01.03	CRÉDITOS	0
1.01.03.01	DEUDORES POR VENTAS	4.887.089.993
1.01.03.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	3.258.494.115
1.01.03.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	0
1.01.03.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O A ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.03.05	CRÉDITOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	0
1.01.03.05.01	ANTICIPOS Y RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	199.718.323
1.01.03.05.02	RETENCIONES DE IVA	196.691.089
1.01.03.05.03	IVA - CRÉDITO FISCAL	3.027.234
1.01.03.05.04	IVA - CRÉDITO FISCAL - RÉGIMEN DE TURISMO	0
1.01.03.06	ANTICIPO A PROVEEDORES	0
1.01.03.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	1.874.211.251
1.01.03.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	44.138.990
1.01.03.07	CUENTAS A COBRAR TARJETAS/ CHEQUES RECHAZADOS	1.830.072.261
1.01.03.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	77.640.860
1.01.04	INVENTARIOS	-522.974.556
1.01.04.01	MERCADERÍAS	17.345.846.764
1.01.04.01.01	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 10%	17.004.797.489
1.01.04.01.02	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 5%	17.004.797.489
1.01.04.01.03	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 0%	

1.02.01	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE TURISMO	0
1.01.04.02.02	MERCADERÍAS ZONA FRANCA	0
1.01.04.02.03	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE MAQUILA	0
1.01.04.02.04	MERCADERÍAS OTROS RÉGIMENES ESPECIALES	0
1.01.04.03	PRODUCTOS TERMINADOS	0
1.01.04.03.01	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 10%	0
1.01.04.03.02	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 5%	0
1.01.04.03.03	PRODUCTOS TERMINADOS EXENTOS DEL IVA	0
1.01.04.04	PRODUCTOS EN PROCESO	0
1.01.04.05	MATERIAS PRIMAS	0
1.01.04.06	MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS	0
1.01.04.07	PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
1.01.04.08	PRODUCTOS FORESTALES	0
1.01.04.09	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN	0
1.01.04.10	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO	0
1.01.04.11	IMPORTACIONES EN CURSO	0
1.01.04.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVENTARIOS	541.049.275
1.01.05	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	-200.000.000
1.01.05.01	ALQUILERES PAGADOS POR ADELANTADO	632.425.033
1.01.05.02	SEGUROS A DEVENGAR	0
1.01.05.03	DEPOSITO DE GARANTIA	14.488.270
1.01.05.04	INTERES A VENCER	14.392.000
1.01.05.05	OTROS GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	557.501.643
1.01.06	OTROS ACTIVOS	46.043.120
1.02	ACTIVO NO CORRIENTE	0
1.02.01	CRÉDITOS A LARGO PLAZO	2.074.629.962
1.02.01.01	DEUDORES POR VENTAS	0
1.02.01.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	0
1.02.01.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	0
1.02.01.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
1.02.01.05	DEUDORES EN GESTIÓN DE COBRO - MOROSOS O SIMILARES	0
1.02.01.06	ANTICIPOS A PROVEEDORES	0
1.02.01.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	0
1.02.01.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
1.02.01.07	CRÉDITOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0
1.02.01.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	0
1.02.02	INVENTARIOS A REALIZAR A LARGO PLAZO	0
1.02.02.01	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN	0
1.02.02.02	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO	0
1.02.02.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
1.02.03	INVERSIONES A LARGO PLAZO	0
1.02.03.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.02.03.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.02.03.03	INVERSIONES INMOBILIARIAS	0
1.02.03.04	OTRAS INVERSIONES	0
1.02.03.05	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0
1.02.03.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVERSIONES	0
1.02.04	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0
1.02.04.01	INMUEBLES	1.904.129.819
1.02.04.02	RODADOS /TRANSPORTES	426.981.594
1.02.04.03	MUEBLES, ÚTILES Y ENSERES	176.733.146
1.02.04.04	MAQUINARIAS	624.207.519
1.02.04.05	EQUIPOS	0
1.02.04.06	HERRAMIENTAS	820.366.993
1.02.04.07	BIENES FUERA DE OPERACIÓN	25.367.645
1.02.04.08	MEJORAS EN PREDIO AJENO	0
1.02.04.09	INSTALACIONES	271.000.000

1.02.04.11	EDIFICIOS	1.474.675.820
1.02.04.97	BIENES INCORPORADOS AL AMPARO DE LA LEY N° 60/90	0
1.02.04.98	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0
1.02.04.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-2.692.011.095
1.02.05	OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO	0
1.02.05.01	DERECHOS FIDUCIARIOS	0
1.02.06	CARGOS DIFERIDOS	0
1.02.06.01	GASTOS DE CONSTITUCIÓN	149.467.405
1.02.06.02	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0
1.02.06.03	GASTOS DE DESARROLLO	0
1.02.06.04	GASTOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	0
1.02.06.05	INTERESES A VENCES	0
1.02.06.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	149.467.405
1.02.07	ACTIVOS INTANGIBLES	0
1.02.07.01	LICENCIAS, MARCAS Y PATENTES	21.032.738
1.02.07.02	FRANQUICIAS	183.478.168
1.02.07.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0
2	PASIVO	-162.445.430
2.01	PASIVO CORRIENTE	16.385.701.675
2.01.01	ACREEDORES COMERCIALES	12.934.017.029
2.01.01.01	PROVEEDORES LOCALES	1.890.281.614
2.01.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	189.131.424
2.01.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES	713.728.531
2.01.01.04	OTROS ACREEDORES	0
2.01.01.05	PROVEEDORES VARIOS	663.860.899
2.01.02	DEUDAS FINANCIERAS	323.560.760
2.01.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	7.389.520.565
2.01.02.02	PRÉSTAMOS DEL DUEÑO, SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	6.831.740.727
2.01.02.03	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	0
2.01.02.04	OTROS PRÉSTAMOS A PAGAR	0
2.01.02.05	INTERESES A PAGAR	0
2.01.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	557.779.838
2.01.03.01	DEUDAS FISCALES CORRIENTES	3.330.114.809
2.01.03.01.01	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	194.518.490
2.01.03.01.02	IVA A PAGAR	153.420.415
2.01.03.01.03	RETENCIONES DE IMPUESTOS A INGRESAR	34.171.721
2.01.03.02	OBLIGACIONES LABORALES Y CARGAS SOCIALES	6.926.354
2.01.03.03	DIVIDENDOS A PAGAR	61.735.901
2.01.03.04	PASIVOS FIDUCIARIOS	3.073.860.418
2.01.03.05	SOBRANTE EN CAJA	0
2.01.04	PROVISIONES	0
2.01.04.01	OBLIGACIONES POR GARANTÍAS OTORGADAS	0
2.01.04.02	OBLIGACIONES LEGALES POR LITIGIOS	0
2.01.04.03	PROVISIÓN PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS	0
2.01.05	INGRESOS DIFERIDOS	0
2.01.05.01	ANTICIPOS DE CLIENTES	324.100.041
2.01.05.02	SUBVENCIONES	324.100.041
2.01.05.03	DERECHOS DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	0
2.01.05.04	ALQUILERES COBRADOS POR ADELANTADO	0
2.02	PASIVO NO CORRIENTE	0
2.02.01	ACREEDORES COMERCIALES A LARGO PLAZO	3.451.684.646
2.02.01.01	PROVEEDORES LOCALES	1.709.607.746
2.02.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	1.709.607.746
2.02.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES	0
2.02.01.04	OTROS ACREEDORES	0
2.02.02	DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0
2.02.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	1.742.076.900

2.02.03	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	0
2.02.02.04	OTROS PRÉSTAMOS	0
2.02.02.05	INTERESES A PAGAR	0
2.02.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.742.076.900
2.02.03.01	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0
2.02.03.02	PASIVOS FIDUCIARIOS	0
2.02.04	PROVISIONES PARA OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	0
2.02.04.01	OBLIGACIONES POR GARANTÍAS OTORGADAS	0
2.02.04.02	OBLIGACIONES LEGALES POR LITIGIOS PENDIENTES	0
2.02.04.03	PROVISIONES PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS	0
2.02.05	INGRESOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0
2.02.05.01	ANTICIPOS DE CLIENTES	0
2.02.05.02	SUBVENCIONES	0
2.02.05.03	DERECHO DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	0
2.02.05.04	ALQUILERES COBRADOS POR ADELANTADO	0
3	PATRIMONIO NETO	0
3.01	CAPITAL	12.306.960.188
3.01.01	CAPITAL INTEGRADO	10.000.000.000
3.01.01.01	CAPITAL SUSCRITO	10.000.000.000
3.01.01.02	(-) CAPITAL A INTEGRAR	10.000.000.000
3.02	RESERVAS	0
3.02.01	RESERVA LEGAL	1.224.042.133
3.02.02	RESERVA DE REVALÚO	975.219.618
3.02.02.01	RESERVA DE REVALÚO FISCAL	48.822.515
3.02.02.02	RESERVA DE REVALÚO TÉCNICO	48.822.515
3.02.03	OTRAS RESERVAS	0
3.03	RESULTADOS	200.000.000
3.03.01	RESULTADOS ACUMULADOS	1.082.918.055
3.03.02	RESULTADO DEL EJERCICIO	0
<b>7. ESTADOS DE RESULTADOS</b>		<b>1.082.918.055</b>

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
4	INGRESOS OPERATIVOS	
4.01	VENTAS DE MERCADERÍAS	19.163.885.876
4.01.01	VENTAS DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	20.456.707.680
4.01.02	VENTAS DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	20.456.707.680
4.02	VENTAS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.02.01	VENTAS DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
4.02.02	VENTAS DE MAÍZ	0
4.02.03	VENTAS DE TRIGO	0
4.02.04	OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.03	VENTAS DE GANADO	0
4.04	VENTAS DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS	0
4.05	VENTAS DE PRODUCTOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	0
4.06	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
4.06.01	EXPORTACIONES DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
4.06.01.01	EXPORTACIONES A EMPRESAS VINCULADAS	0
4.06.01.02	EXPORTACIONES A TERCEROS NO VINCULADOS	0
4.06.02	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.07	EXPORTACIONES DE BIENES INDUSTRIALIZADOS	0
4.07.01	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0
4.07.02	EXPORTACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0
4.07.03	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS	0
4.08	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS	0
4.09	VENTAS DE SERVICIOS GRAVADOS	0
4.10	VENTAS DE BIENES - REGÍMENES ESPECIALES	0
4.10.01	VENTAS DE MERCADERÍAS - REGIMEN DE TURISMO	0
4.10.01.01	VENTAS DE MERCADERÍAS - REGIMEN DE TURISMO	0



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Odontología

### ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veinte y siete días del mes de Diciembre del año dos mil veinte y tres, se procede en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, a la Recepción Definitiva de Bienes adquiridos según Concurso de Ofertas N°06/2.023 “*Adquisición de Sillones Odontológicos Plurianual 2.023-2.024*”, con Orden de Compra N° 35/2023 de fecha 22 de Diciembre del año dos mil veinte y tres del proveedor **ANDRÉS H. ARCE S.A.**

Acto seguido se procede a la recepción, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos por parte de la empresa proveedora.

El Técnico designado por la Institución para la recepción de los ítems adjudicados según Resolución N° 744 de fecha 21 de Setiembre de 2.023, el Sr. Marcos Zarza procede a la verificación de los mismos concluyendo que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. A continuación se detallan los bienes recepcionados:


**1- SILLÓN ODONTOLÓGICO CANTIDAD: 3**

**Marca: SAEVO/GNATUS**

**Modelo: S700**

**S/N: 500003047459; 500003047440; 500003047438**

Con lo que se da por finalizado el acto siendo las doce horas, labrándose el acta en cinco copias del mismo tenor.

  
C.P. *Elena Aldama*  
Jefe del Dpto. de Almacén FOUNA

  
Sr. *Marcos Zarza*  
Técnico Equipos Odontológicos  
FOUNA



  
Ing. Com. *Lilian E. Montiel F.*  
Jefe del Dpto. de Patrimonio FOUNA

**ANDRÉS H. ARCE S.A.**  
Tel.: 021 220 500  
Sr. *Pedro Alderete*  
Por **ANDRÉS H. ARCE S.A.**



# Facultad de Odontología

## Universidad Nacional de Asunción

Membrete de la Institución: **ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 35** O.C. Institucional

Nivel de Entidad: **28 Universidad Nacional de Asunción** Fecha de Emisión: **22/12/2023**

Entidad: **Facultad de Odontología**

Unidad Compradora (Código SICP): **1363**

ID del Llamado: **434.712** Tipo de Procedimiento: **CO N° 06/2023 PLURIANUAL 2023-2024**

Descripción del Llamado: **ADQUISICIÓN DE SILLONES ODONTOLÓGICOS PLURIANUAL 2023-2024** Resolución N°: **1007** Fecha: **11/12/2023**

Proveedor: **ANDRÉS H. ARCE S.A.** TEL.: **021 220 500** RUC: **80023488-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Sillón odontológico	Unidad	SABVO	BRASIL	3	27.492.510	82.477.530
<b>TOTAL</b>								<b>82.477.530</b>

SON GUARANIES **ochenta y dos millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos treinta.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde **27/01/2024** Hasta **24/01/2024**

LUGAR DE ENTREGA: **Facultad de Odontología UNA - Dpto de Almacén**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:  [NO] Porcentaje:..... [En caso afirmativo Indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Facultad de Odontología UNA**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 56 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Imputación Presupuestaria: **Recurso Institucional Objeto de Gasto 1-635-30-88 "Equipos de salud y de laboratorio"**

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S. Prog.	Proyecto	OG	F.F.	O.F.	Dpto.	MONTO
2023	1	1	0	7	535	30	88	11	82.477.530
<b>Total:</b>									<b>82.477.530</b>

 <b>Jefe del Dpto. Presupuesto</b>	 <b>Directora Administrativa</b>	 <b>Dpto. de Almacén</b>
 <b>Jefa Dpto. U.O.C</b>	 <b>Trámite Interno</b>	 <b>Firma del Proveedor</b> <b>ANDRÉS H. ARCE S.A.</b> <b>Tel.: 021 220 500</b>

Obs: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Odontología

### ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

#### N°01/2024

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veinte días del mes de Febrero del año dos mil veinte y cuatro, se procede en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, a la Recepción Definitiva de Bienes adquiridos según Concurso de Ofertas N°06/2.023 "Adquisición de Sillones Odontológicos Plurianual 2.023-2.024", con Orden de Compra N° 01/2024 de fecha 2 de Enero del año dos mil veinte y cuatro del proveedor **ANDRÉS H. ARCE S.A.**

Acto seguido se procede a la recepción, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos por parte de la empresa proveedora.

El Técnico designado por la Institución para la recepción de los ítems adjudicados según Resolución N° 744 de fecha 21 de Setiembre de 2.023, el Sr. Marcos Zarza procede a la verificación de los mismos concluyendo que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, se adjunta dicho informe. A continuación, se detallan los bienes recepcionados:

#### 2- SILLÓN ODONTOLÓGICO


CANTIDAD: 25

Marca: SAEVO

Modelo: S200

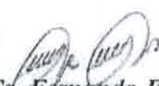
S/N: 500003186463; 500003186473; 500003186406; 500003186469;  
500003186465; 500003186396; 500003186462; 500003186398;  
500003186459; 500003186407; 500003186410; 500003186456;  
500003186402; 500003186468; 500003186458; 500003186405;  
500003186461; 500003186470; 500003186464; 500003186401;  
500003186403; 500003186460; 500003186404; 500003186457;  
500003186399.

Con lo que se da por finalizado el acto siendo las doce horas, labrándose el acta en cinco copias del mismo tenor.

  
C.P. Eléna Aldama  
Jefe del Dpto. de Almacén FOUNA

  
Lic. César Ramón Cabrera  
Encargado del Despacho del Dpto. Patrimonio

ANDRÉS H. ARCE S.A.  
Tel.: 021 220 500

  
Sr. Fernando Filgueira  
Por ANDRÉS H. ARCE S.A.



# Facultad de Odontología

## Universidad Nacional de Asunción

Membrete de la Institución **ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01** O.C. Institucional

Nivel de Entidad: 28 Universidad Nacional de Asunción Fecha de Emisión: 02/01/2024

Entidad: Facultad de Odontología

Unidad Compradora (Código SICP): 1363

ID del Llamado: 434.712 Tipo de Procedimiento: CO N° 06/2023 PLURIANUAL 2023-2024

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE SILLONES ODONTOLÓGICOS PLURIANUAL 2023-2024 Resolución N° 1007 Fecha: 11/12/2023

Proveedor: **ANDRÉS H. ARCESA** TEL.: 021 220 500 RUC: 80023488-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Sillon odontológico	Unidad	SAEVO	BRASIL	25	27.492.510	687.312.750
<b>TOTAL</b>								<b>687.312.750</b>

**GUARANIES** seiscientos ochenta y siete millones trescientos doce mil setecientos cincuenta

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 03/01/2024 Hasta: 30/01/2024

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Odontología UNA - Dpto de Almacén

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [NO] Porcentaje: ..... [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo

La administración del contrato estará a cargo de: Facultad de Odontología UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeta a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación asegurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Imputación Presupuestaria: Recurso Institucional Objeto de Gasto 1-535-30-68 "Equipos de salud y de laboratorio"

LINEA PRESUPUESTARIA:

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S. Prog.	Proyecto	OG	F.F.	O.F.	Dpto.	MONTO
									687.312.750
<b>Total:</b>									<b>687.312.750</b>

 C.P. Manuel Fialentin Jefe del Dpto. Presupuesto	 C.P. Jezuzin Meléndez Directora Administrativa	 Prof. Dr. Rodolfo Peruchino Galéano Decano
 Ing. Ana Bazzoni Jefa Departamento UOC	 Sra. Elizabeth Amurillo de Prieto Trámite Interno	Sello Firma del Proveedor

Obs. 1: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.

**Asunción, 05 DE Mayo del 2025**

**Señores:**

Universidad Nacional de Caaguazu

**Presente .**

**Ref: Licitación 463530 - Adquisición de Sillones Odontológicos y Compresor**

**Manifestamos bajo declaración jurada**

Que la Empresa Andres H. Arce S.A. garantiza a la convocante que conocemos y aceptamos el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, y que contamos con la Capacidad de Suministro para la provisión de los bienes en las cantidades solicitadas por la Convocante en tiempo y forma .

ANDRÉS H. ARCE S.A.  
Tel: 021 520 500

Andrés H. Arce S.A.